



# Resolución Directoral

## N° 00290-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 22 de julio de 2022



### VISTO:

El Informe N° 153-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 15 de julio de 2022, emitido por la Secretaría General, y demás documentos adjuntos en un total de tres (03) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Secretaría General es el órgano de apoyo encargado de la administración documentaria, comunicaciones oficiales, registro, certificación académica y archivo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 506-2021-ENSFJMA/DG-SG se encarga a la Lic. Anderly Geraldine Meléndez Veramendi, identificada con DNI N° 73257918 como coordinadora de enlace para la implementación del Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a partir de 22 de noviembre de 2021;

Que, con documento del Visto, la Secretaría General informa sobre las labores que viene realizando la señorita Anderly Meléndez Veramendi, personal adscrito a esta Secretaría, por lo que solicita se formalice mediante acto resolutivo se encargue a la señorita Anderly Geraldine Meléndez Veramendi como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas desde el 18 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, a fin de fortalecer las actividades programadas en relación a la Implementación del Sistema de Control Interno en el presente año, es necesario encargar la coordinación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 del Texto Único Ordenado, de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

EXPEDIENTE: SG2022-INT-0007072

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 12C77B



Que, con Memorandum N° 1365-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 21 de julio de 2022, la Dirección General, de acuerdo a lo informado por la Secretaría General, autoriza se expida la Resolución Directoral que encarga a partir del 18 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, a la señorita Anderly Geraldine Meléndez Veramendi como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por el Secretario General, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada, a partir del 18 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Licenciada Anderly Geraldine Meléndez Veramendi, identificada con DNI N° 73257918, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que al término de la encargatura, la Licenciada Anderly Geraldine Meléndez Veramendi deberá presentar el informe final de su gestión.

**Artículo 3°.- ESTABLECER**, que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a doña Anderly Meléndez Veramendi y remitir una copia fedateada de la presente resolución para su legajo personal.

**Artículo 5°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Escuela Nacional Superior de Folklore  
JOSE MARIA ARGUEDAS

Mg. SIMON LUCAS CASI  
General



**EXPEDIENTE: SG2022-INT-0007072**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://eslnad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://eslnad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **12C77B**